

EXPTE. N° 123/17 Obra de reforma de la pista polideportiva en C.D. San Pedro Regalado

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 123/17 relativo a la contratación de la "Obra de reforma de la pista polideportiva en C.D. San Pedro Regalado", mediante procedimiento abierto, y atendido que:

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 11 de octubre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación, el Proyecto básico y de ejecución de la obra y el gasto de la misma, por un importe total de 126.575,10 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2017.

2º.- Publicada la licitación en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de noviembre de 2017, según obra en el expediente, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

Oferta nº 1	Maruquesa Construcciones y Servicios S.L.
Oferta nº 2	Elsamex SAU
Oferta nº 3	Torconsa Obras y Servicios S.L.
Oferta nº 4	Arpape S.L.
Oferta nº 5	Zamorana de Pavimentos Industriales S.L.
Oferta nº 6	Haral Servicios y Obras S.L.

3º.- Con fecha 14 de diciembre de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, procediendo a la apertura de los sobres nº 1 y nº 3 de la licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado J del Cuadro de Características del contrato que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento, adoptando el acuerdo de admitir las proposiciones presentadas, requiriendo, no obstante, a Elsamex SAU y Zamorana de Pavimentos Industriales S.L., para que subsanen las deficiencias observadas en la Declaración Responsable que han presentado para licitar.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 de la licitación con el siguiente resultado:

Licitador	Precio (excluido el IVA)	Mejoras sin coste adicional, (excluido el IVA)	Ampliación plazo de garantía
1. Maruquesa Construcciones y Servicios S.L.	103.077,77€		1 año
2. Elsamex SAU	103.305,00€	1.779,06€	
3. Torconsa Obras y Servicios S.L.	101.324,00€	18.021,96€	3 años
4. Arpape S.L.	104.507,52€	13.979,86€	3 años
5. Zamorana de	98.829,00€		1 año

Pavimentos Industriales S.L.			
6. Haral Servicios y Obras	98.801,80€	3.434,24€	2 años

Las ofertas pasan a valoración técnica aplicando los criterios establecidos en los Pliegos de la contratación.

4°.- Con fecha 10 de enero de 2018, la Mesa de Contratación procede a tomar nota de la subsanación de la Declaración Responsable de las empresas Elsamex SAU y Zamorana de Pavimentos Industriales S.L. En el mismo acto, la Mesa de Contratación da lectura al informe de valoración del sobre nº 3 de la licitación, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio H.1.1	Mejoras sin coste adicional II.1.2	Ampliación plazo de garantía II.1.3	TOTAL
Puntuación máxima	80	15	5	100
Marquesa	21,08	0	1,67	22,75
Elsamex	17,95	0	3,33	21,28
Torconsa	56,56	15	5	75,56
Arpape	1,38	11,64	5	18,02
Zamorana Pav. Ind.	79,63	0	1,67	81,30
Haral	80	1,78	3,33	85,11

A la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a Haral Servicios y Obras S.L., al haber obtenido la máxima puntuación, previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación y en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

5°.- Con fecha 18 de enero de 2018 se procede a requerir al propuesto como adjudicatario (Haral Servicios y Obras S.L.) la documentación a que se hace referencia en los apartados 6.5. 3. y 6.3.2. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento, habiéndose presentado por la misma dicha documentación en tiempo y forma, constituyendo una garantía definitiva por importe de 4.940,09 €.

6°.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7°.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, en virtud de la delegación efectuada por su Consejo Rector de fecha 11 de octubre de 2017.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Haral Servicios y Obras S.L.** con **CIF: B-47689567** de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Obra de reforma de pista Polideportiva en Complejo Deportivo San Pedro Regalado", por un importe de 98.801,80 € excluido el IVA. En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el licitador que ha resultado adjudicatario en su proposición, por un importe de 3.434,24€ y una ampliación del plazo de garantía de 2 años.

SEGUNDO: Disponer y comprometer un gasto por importe de **119.550,18€ IVA incluido** con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018, a fin de hacer frente a la presente contratación.

TERCERO: Para hacer frente a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud, se autoriza y dispone gasto por importe de 491,41€, a favor de INCOPE S.L. con CIF B-83665513, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.933.632 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018.

CUARTO: Para hacer frente a los gastos de Control de calidad, se autoriza y dispone gasto por importe de 1.595,48€ a favor de INCIDEC, con CIF B-47731914, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018.

QUINTO: El plazo de ejecución de la obra será de 3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará una vez transcurra el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

SEPTIMO: Designar como Supervisor municipal de la obra de "reforma de la pista Polideportiva de San Pedro Regalado" a D. Julio López Valdespino, Jefe Técnico de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes.

Valladolid, 8 de mayo de 2018

Gerente FMD


Fco. de Borja Lara Adánez


DECRETO nº: 157/2018

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 8 de mayo de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos".

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.


Alberto Bustos García


Fco. Javier Prieto García

